



**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**TUBOS FORJADOS (S. A.)**

Balanza de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos.....	176.655,46
Instalaciones viejas.....	1.237.510,80
Idem nuevas.....	654.258,22
Caja de Socorros.....	3.319,93
Compradores.....	284.311,45
Repartos.....	35.152,50
Valores.....	32.000,00
Efectos sobre plaza.....	6.076,40
Idem a cobrar.....	50.237,64
Caja.....	2.528,20
Banco Urquijo, de Madrid.....	33.025,67
Banco de España.....	1.630,80
Banco de Bilbao.....	435,15
Banco Urquijo Vascongado.....	21.147,50
Efectos de almacén.....	74.831,29
Existencias de fabricación.....	714.639,10
Existencias de accesorios.....	333.772,93
Depósito de primeras materias.....	77.543,56
	<b>3.739.076,60</b>
Depósitos necesarios.....	45.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.784.076,60</b>

**PASIVO**

Capital.....	600.000,00
Fondo de reserva.....	50.000,00
Idem de previsión.....	456.228,11
Ampliación de fábrica.....	709.890,94
Amortización de fábrica.....	1.237.510,80
Venta de materiales.....	11.823,02
Cuentas corrientes.....	212.205,67
Efectos a pagar.....	185.703,34
Impuestos.....	25,72
Beneficios.....	265.689,00
	<b>3.739.076,60</b>
Depositantes.....	45.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.784.076,60</b>

**Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre 1925.**

**HABER**

	Pesetas.
Intereses de fondos públicos.....	1.987,90
Intereses en las cuentas de los Bancos.....	1.674,47
Dividendo acciones Banco de Crédito Industrial.....	814,98
Indemnización de Eduardo M. L. Earle.....	3.000,00
Saldo acreedor de la cuenta Fondo de ventas.....	377.274,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>384.751,75</b>

**DEBE**

Saldo deudor de la cuenta Fabricación.....	45.676,75
Saldo deudor de la cuenta Gastos generales.....	48.182,29
Saldo deudor de la cuenta Retiros obreros.....	3.161,05
Destinado de menos de los beneficios de 1925 para impuestos.....	2.140,36

Pesetas.

Parte del crédito dudoso c/G. de Lopidana y C.ª.....	12.500,00
Reparaciones habidas en este año en los talleres.....	7.102,30
<b>TOTAL.....</b>	<b>119.062,75</b>
<b>Beneficios.....</b>	<b>265.689,00</b>

El Contador, A. Marcos.—Visto bueno: El Jefe administrativo, E. Aldecoa. X—1072

**LA FUNDACION MERCANTIL CORPORATIVA URBANA**

San Agustín, 3, entresuelo, Madrid.

Esta Asociación anuncia que el día 11 de Abril próximo se celebrarán los quintos sorteos de las libretas que dan derecho a obtener la Casa propia para los poseedores de sus cupones agraciados.

Los sorteos se efectuarán públicamente y con toda solemnidad en el Teatro del Centro, calle de Atocha, a las doce de la mañana, con asistencia de la Autoridad, representantes de la Prensa y con la fe de Notario.

El Presidente del Consejo de Fundación, Gregorio Mulleras.

X—1061

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del mes de Abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la oficina del Consejo, avenida del Conde de Peñalver, número 25, tercero, bajo la orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1925, y su aprobación, si procede.

2.º Reconstitución del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en su conocimiento que el depósito de acciones o de resguardos expedidos por los Establecimientos de crédito donde se hallen en custodia, podrá efectuarse hasta el día 26 del citado mes de Abril, en el domicilio social Talleres de Zorroza, Bilbao, o en la oficina del Consejo, en Madrid.

Madrid, 27 de Marzo de 1926.—El Consejo de Administración.

X—1063

**BANCO URQUIJO CATALAN**

En virtud de acuerdo de la Junta general ordinaria de señores accionistas que hoy se ha celebrado, a partir del 29 del actual, se hará efectivo, previa deducción de impuestos, el dividendo activo corres-

pondiente al último ejercicio, a razón de 35 pesetas por acción, equivalente al 7 por 100 del capital desembolsado.

Dicho pago se hará en Barcelona, en el local social, calle de Pelayo, 42; en Madrid, en el Banco Urquijo; en Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado; en San Sebastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, en el Banco Minero Industrial de Asturias.

Barcelona, 28 de Marzo de 1926. Por acuerdo del Consejo de Administración, Félix Escalas, Director y Secretario general.

X—1073

**HOTEL GRAN VIA**

Con arreglo al artículo 17 de los Estatutos, la Sociedad anónima Hotel Gran Via convoca a sus accionistas para el día 25 de Abril, a las diez y media de la mañana, en Almacenes Rodríguez, con objeto de examinar la Memoria y balance correspondiente al año 1925.

El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Gancedo.

X—103\*

**SOCIEDAD ANONIMA FERRO-ACERO (S. F. A. A.)**

De acuerdo con los Estatutos sociales y a instancia de suficiente número de señores accionistas, se convoca a éstos a Junta general extraordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, paseo de Recoletos, 21, Madrid, el día 20 de Abril próximo a las doce de la mañana.

El orden del día comprende estos dos asuntos: Examen de la situación del negocio. Propuesta de disolución de la Sociedad.

Para la asistencia de la Junta será preciso depositar resguardos de acciones en las oficinas de la Sociedad con cuatro días, cuando menos, de antelación a la fecha designada para la reunión de aquella.

Madrid, 30 de Marzo de 1926.—El Consejo de Administración.

X—1064

**COMPANIA ESPAÑOLA DE NITRATOS (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 30 de los corrientes, acordó que el día 30 de Abril próximo se reúna, conforme a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos, la Junta general ordinaria de señores accionistas para la discusión y aprobación en su caso de la Memoria, balance y propuesta de reparto de dividendos correspondientes al ejercicio económico de 1925, y para la renovación reglamentaria del Consejo de Administración.

Los señores accionistas podrán tomar parte en la Junta, siempre que depositen en la forma y a los efectos determinados en el artículo 19 de los Estatutos, las acciones de su pertenencia en la Caja social, Fernánflor, 4, donde tendrá lugar la Junta, o en el Establecimiento siguiente:

Kristiania Bank og Creditkasse.—  
Oslo.

Deberán los señores accionistas  
presentar los resguardos correspon-

dientes del depósito hecho en Ban-  
cos en forma que acredite la subsis-  
tencia del depósito hasta la termina-  
ción de la Junta.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.—El  
Secretario del Consejo de Adminis-  
tración, Niels Jacobsen.

X—1067

**BANCO COMERCIAL DE TARRASA**

Balance al 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
<b>Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España.....	827.490,59
Moneda y billetes extranjeros.....	5.400,95
Bancos y Banqueros.....	1.694.910,58
	2.527.801,22
<b>Cartera:</b>	
Efectos de comercio hasta treinta días.....	1.355.213,04
Idem de id. id. noventa días.....	6.400.221,26
Idem de id. a mayor plazo.....	173.447,00
Títulos: Fondos públicos.....	>
— Otros valores.....	56.531,40
	8.585.412,67
<b>Créditos:</b>	
Deudores con garantía pren- daria.....	>
Idem varios a la vista.....	686.598,31
Idem a plazo con garantía.....	185.571,22
Idem en moneda extranjera.....	328.231,21
	1.200.400,74
Inmuebles.....	>
Mobiliario e instalación.....	29.000,00
Accionistas.....	303.400,00
<b>Acciones en cartera:</b>	
Acciones preferentes.....	1.346.500,00
Idem ordinarias.....	194.375,00
Idem adquiridas estatutariamente.....	4.276.625,00
	4.471.000,00
	5.817.500,00
Efectos al cobro y corresponsales al cobro.....	114.809,58
Gastos de constitución.....	90.000,00
	18.668.324,21
<b>Valores nominales:</b>	
Valores en cuenta corriente.....	683.495,10
Idem en garantía.....	937.725,00
Idem en custodia.....	6.204.856,68
Idem en consignación.....	217.500,00
	8.043.576,78
<b>TOTAL.....</b>	<b>28.711.900,99</b>

**PASIVO**

<b>Capital:</b>	
Capital acciones preferentes.....	4.471.000,00
Idem id. ordinarias.....	4.471.000,00
	8.942.000,00
Fondo de reserva.....	62.706,41
Idem de amortización.....	62.706,41
<b>Acreeedores:</b>	
Bancos y Banqueros.....	140.492,36
Acreeedores a la vista.....	1.440.310,92
Idem a ocho días vista.....	5.085.541,70
Idem hasta el plazo de un mes.....	519.264,10
Idem a mayores plazos.....	1.557.720,11
Idem en moneda extranjera.....	331.289,10
	9.074.618,29
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.619,73
Aceptaciones.....	>
Acreeedores por cuenta cobro.....	115.443,73
Beneficios a repartir 1924.....	140,00
Idem obtenidos.....	409.069,64
	18.668.324,21
<b>Valores nominales:</b>	
Acreeedores por valores en cuen- ta corriente.....	683.495,10
Idem por id. en garantía.....	937.725,00

Pesetas.

Idem por id. en custodia.....	6.204.856,68	
Idem por id. en consignación.....	217.500,00	
	8.043.576,78	
<b>TOTAL.....</b>	<b>28.711.900,99</b>	

Tarrasa, 31 de Diciembre de 1925.—El Jefe de Contabi-  
lidad, Narciso Planas.—El Administrador, Pablo Bayle.—  
Visto bueno: El Presidente de la Junta de gobierno, Juan  
Marcet.

X—1056

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO**

Balance general al 31 de Diciembre de 1925.

(Ajustado al modelo aprobado por Real orden de 24 de Septiembre de 1922.)

ACTIVO	Pesetas.
<b>Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España.....	175.049,86
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	>
Bancos y Banqueros.....	313.761,53
	488.811,39
<b>Cartera:</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	>
Idem de id. a mayor plazo.....	>
Títulos: Fondos públicos.....	886.150,00
— Otros valores.....	>
<b>Créditos:</b>	
Deudores con garantía pren- daria.....	463.050,00
Idem varios a la vista.....	>
Idem a plazo.....	13.153,38
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	>
	476.203,38
Inmuebles.....	>
Mobiliario e instalación y varios.....	67.970,65
Accionistas.....	4.000.000,00
Anualidades del Estado.....	40.149.500,00
	46.068.635,42
<b>TOTAL.....</b>	<b>46.068.635,42</b>

**PASIVO**

<b>Capital.....</b>	<b>5.000.000,00</b>
<b>Fondos de reserva:</b>	
Estatutario.....	22.040,13
Previsión.....	130.000,00
	152.040,13
<b>Acreeedores:</b>	
Acreeedores a la vista.....	>
Idem al plazo de un mes.....	>
Idem a mayores plazos.....	>
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	>
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	96.978,74
Aceptaciones.....	>
Provisión para pago de cupones y cédulas... Amortización mobiliario e instalación.....	589.250,39
	14.111,93
<b>Pérdidas y Ganancias:</b>	
Remanente anterior.....	16.727,62
Beneficio de 1925.....	50.026,61
	66.754,23
Cédulas en circulación.....	40.149.500,00
	46.068.635,42
<b>TOTAL.....</b>	<b>46.068.635,42</b>

El Administrador-Delegado, Emilio Roy.

X—1060

**COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 28 de Abril a las cuatro y media de la tarde en su domicilio social, Fábrica de Vagones de Bensain (Guipúzcoa), con el fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance anual y de la gestión del Consejo.

2.º Distribución de beneficios. Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Bensain, 5 de Abril de 1926. — El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X-1036

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA**

En virtud de lo que tiene dispuesto el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, con providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que tiene instado el Procurador D. Narciso Vilá, obrando en nombre y representación de doña Trinidad Alcobé Arenas, contra su deudora doña María de la Consolación Balañá Ardiiz, se expide el presente, con el cual se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Una heredad llamada actualmente "Masio Morull", antes "Buen Retiro" y más anteriormente "Lladó", situada en el término municipal de la Garriga, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Granollers; se halla integrada, aparte de varios edificios de reciente construcción, por una casa señalada con el número 4, conocida hoy por "Masía Morull", antes por "Buen Retiro" y más antes por "Lladó", compuesta de bajos, dos pisos, cubierta en parte de terrado, galerías, bodegas, cuádras, pajares, aljibes, era y demás, propio de una casa de labranza; y por una gran extensión de terreno regado, olivar, bosque, vivero y yermo, dentro de la cual extensión de terrenos se hallan enclavados los aludidos edificios y dicha casa de labranza; ocupa todo ello una superficie de 12 hectáreas, 11 áreas, 12 centiáreas y dos miliares; y linda, en junto, por Oriente, con D. Pedro Bachs, mediante la riera del Congost; por Mediodía, parte con los herederos de doña Ramonada Puig y Fauria de Margens, y parte con el torrente "Suhé" o "Lladó"; por Poniente, parte con dicho torrente "Lladó", parte con el "Masio Paláu" y parte con D. Pedro Bachs, y por Norte, parte con el "Masio Blancafort", de Molí, de propiedad del nombrado D. Pedro Bachs; dicha heredad utiliza para el riego

de sus tierras la mitad de las aguas de la mina de "Casa Lladó", cuya otra mitad utiliza la casa "Margens de Llerena". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 875 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de la Garriga, folio 51, finca número 1.962, inscripción primera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de Abril próximo y hora de las doce, con las condiciones siguientes:

Primera. Es de hacer notar que la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la última inscripción de dominio y relación de las cargas de dicha finca, estará de manifiesto juntamente con los autos en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y además que el rematante se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Todos los postores que concurran a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Caja de Depósitos, Tesorería de Barcelona, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella, viéndolo a cargo del que resulta rematante los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta.

Barcelona, 20 de Marzo de 1926. El Secretario judicial (ilegible).

X-1662

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID**

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en auto dictado con fecha 19 de Enero último, ha despachado ejecución a instancia del Procurador D. Federico Dema e Iturre, en nombre del Banco Anglo Sudamericano, contra D. Alvaro Muñoz y Rocasillada, o sea contra los bienes y rentas de todas clases de la propiedad de éste, por la cantidad de 13.900,52 pesetas de principal, importe de los extractos de cuenta presentados como saldo de la cuenta corriente abierta al deudor por la entidad demandante, intereses legales de esta suma, y costas causadas y que se originan; cuyo embargo se ha llevado a efecto en este día, y en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.415 de la ley de Enjuiciamiento civil y sin previo requerimiento al pago, se ha decretado dicho embargo sobre el saldo que tenga en la cuenta corriente en la casa Bazar Broynes, de esta Corte, sobre

los derechos hereditarios que puedan corresponderle en su día en la testamentaria de su padre el excelentísimo señor Conde la Viñaza y los que le puedan pertenecer en la casa de la calle del Amor de Dios, número 2; y mediante a ignorarse el domicilio de dicho deudor y demandado, se le cita de remate por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y además se inscribirá en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, concediendo a dicho señor el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo, personándose en los autos por medio de Procurador, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a dictarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría a disposición del mismo.

Madrid, 11 de Marzo de 1926.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

X-1058

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SARRIENA**

D. Valentín Fausto Navarro Azpeitia, Juez de primera instancia del partido de Sarriena:

Hace saber: Que con motivo de procedimiento judicial sumario seguido a instancia del Procurador D. Timoteo Ullé y Ruiz, en representación de D. José María de Salvador y Vicente, de Arnés (Tarragona), contra D. Benito Castejón Palacios, de Castejón de Monegros, que para hacer efectiva la acción hipotecaria regulan los artículos 129 y siguientes de la ley vigente, en reclamación de 48.000 pesetas, intereses de esta cantidad, a razón del 6 por 100 anual desde 1.º de Enero de 1922 hasta el definitivo pago, intereses que quedarán reducidos a lo que determina el artículo 114 de la ley Hipotecaria, si fuere de aplicar, por la existencia de terceros y los gastos y costas causados y que se causen hasta la definitiva sentencia, se saca a pública subasta, en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, las fincas siguientes:

1.º Un campo en término de Castejón de Monegros, dividido en dos porciones por haber una saca del propio D. Benito Castejón por medio, con un corral de encerrar ganado, hecho de piedra o tierra, de ignorada superficie, sito en la partida del Llano, de siete cahices de tierra; lindante: por Oriente, con campo de Francisco Buil; Mediodía, Poniente y Norte, con yermos del mismo D. Benito Castejón; su valor en la escritura de hipoteca 2.500 pesetas, y responderá de 2.000 de capital e intereses de esta suma.

2.º Otro en el mismo término, partida del Llano, de tres cahices; lindante: por Oriente y Norte, con suertes de Joaquín Mayorat; Mediodía, con yermo de D. Benito Castejón, y Poniente, con suerte de Francisco Buil; su valor 2.200 pesetas, y responderá

de 2.400 pesetas del capital e intereses de esta suma.

3.º Otro en igual término, partida de las Molineras, de tres cahices de tierras; lindante: por Oriente, con suerte de Juan Beney; Mediodía, con camino; Poniente, con suerte de Manuel Costa, y Norte, con otra de Francisco Roca; su valor 700 pesetas, y responderá de 500 pesetas de capital e intereses de esta suma.

4.º Otro campo, en igual término, partida del Portillón, de 20 fanegas; lindante: por Oriente, con cabañera; Mediodía, con campo de Manuel Berges; Poniente y Norte, con otro de don Benito Castejón; su valor, 5.000 pesetas, y responderá de 4.000 pesetas de capital e intereses de esta suma, y de 1.000 pesetas para gastos y costas en su caso.

5.º Otro en el mismo término, partida del Portillón, de 14 hanegas; lindante: por Oriente, con camino del Molino; Mediodía, con cabañera; Poniente, con cabañera, y Norte, con campo de Ramón Anoro; su valor, pesetas 630 de capital, y responderá de 600 pesetas de capital e intereses de esta suma.

6.º Una suerte de tierra en igual término, partida de la Pedroza al Riquero de Anoro, de dos cahices; lindante: por Oriente, Mediodía y Poniente, con suerte de Joaquín Mayoral y Norte, con la de Santiago Eoste; su valor 730 pesetas, y responderá de 600 pesetas de capital e intereses de esta suma.

7.º Un trozo de terreno inculto, en igual término, partida del Llano de 38 suegadas castellanas; lindante: por Oriente y Norte, con terreno inculto de Francisca Foradada; Mediodía, con carretera de Sena y yermos de José Buil, y Poniente, con cabañera; su valor, 1.700 pesetas, y responderá de 1.200 pesetas de capital e intereses de esta suma.

8.º Un campo en el mismo término, partida de la Balsa de Castejón, de 17 hanegas y cuatro almudes; lindante: por Oriente, con campo de Rosa Buil; Mediodía, Poniente y Norte, con comunes; su valor, 240 pesetas, y responderá de 900 pesetas de capital e intereses de esta suma.

9.º Otro campo en igual término, partida del Portillón, de 26 hanegas; lindante: por Oriente, con campo de Rafael Ballea; Mediodía, con otro de la viuda de Saturnino Bierge; Norte, con el de Francisco Valdivinos, y Poniente, con camino; su valor, 366 pesetas, y responderá de 350 pesetas de capital e intereses de esta suma.

10.º Un campo en igual término, partida del Portillón del Campiño, de seis hanegas y seis almudes; lindante: por Oriente, con camino; Mediodía y Poniente, con campo de Antonio Castejón; y Norte, con otro de Santiago Cantal; su valor, 308 pesetas, y responderá de 350 pesetas de capital e intereses de esta suma.

11.º Otro campo en igual término, partida del Llano, de 22 hanegas; lindante: por Saliente, con otro de Francisco Buil; Mediodía y Norte, con terreno inculto de D. Benito Castejón, y Poniente, con otro campo del yermo; su valor, 685 pesetas, y responderá de 500 pesetas de capital e intereses de esta suma.

12.º Un campo en igual término, partida el Llano, de 16 hanegas; lindante: por Saliente, con otro de la viuda de Victoriano Castejón; Mediodía, con paso de ganado; Poniente, con casa de la viuda de Mariano Graña, y Norte, con suerte de Celosfino Alcolea; su valor, 520 pesetas, y responderá de 500 pesetas de capital e intereses de esta suma.

13.º Otro en igual término, partida los Molineros, de 17 hanegas y cuatro almudes; lindante: por Oriente, con otro de Benito Castejón; Mediodía, con el de Mariano Graña; Poniente, con el de Julián Gabasa, y Norte, con cabañera; su valor 700 pesetas, y responderá de 600 pesetas de capital e intereses de esta suma.

14.º Otro en iguales término y partida, de seis hanegas y seis almudes; lindante: por Oriente, con el de Manuel Villa; Mediodía y Norte, con comunes, y Poniente con el de herederos de Eduardo Andreu; su valor, 200 pesetas, y responderá de 50 pesetas de capital e intereses de esta suma.

15.º Otro en igual término, partida del Portillón, de 17 hanegas y cuatro almudes; lindante: por Oriente, con otro de D. Benito Castejón; Mediodía, con el de Manuel Costa; Poniente, con el de Hermenegildo Ainoza, y Norte, con comunes; su valor, 700 pesetas, y responderá de 650 pesetas de capital e intereses de esta suma.

16.º Un campo en igual término, partida el Llano, de dos cahices; lindante, por Oriente, con otro de don Benito Castejón; Mediodía, Poniente y Norte, lo mismo; su valor, 1.100 pesetas, y responderá de 1.000 pesetas de capital e intereses de esta suma.

17.º Un campo en igual término, partida los Molineros, de cuatro hanegas y cuatro almudes; lindante: por Oriente, con el de Hermenegildo Ainoza; Mediodía, Poniente y Norte, con comunes; su valor, 80 pesetas, y responderá de 50 pesetas de capital e intereses de esta suma.

18.º Otro campo en igual término, partida el Llano, de 400 áreas, 50 y media centiáreas; lindante: por Oriente, Poniente, Mediodía y Norte, con campo de D. Benito Castejón; su valor, 500 pesetas, y responderá de 400 pesetas de capital e intereses de esta suma.

19.º Otro campo en igual término, partida el Llano, de 232 áreas, 22 centiáreas; lindante: por Oriente y Poniente, con otro de D. Benito Castejón, y por Mediodía y Norte, con monte común; su valor, 700 pesetas, y responderá de 650 pesetas de capital e intereses de esta suma.

20.º Otro en iguales término y partida, de 113 áreas, 12 centiáreas; lindante: por Oriente, con otro de la viuda de D. Joaquín Ainoza; Poniente y Norte, con otro de D. Benito Castejón, y Mediodía, con el de Pascual Ainoza; su valor, 350 pesetas, y responderá de 300 pesetas de capital e intereses de esta suma.

21.º Otro en el mismo término, partida los Molineros, de cinco hectáreas, 39 áreas, 45 centiáreas; lindante: por Oriente, con otro de Miguel Salinas; Mediodía, con otro de D. Benito Castejón; Poniente y Norte, con otra de don Benito Castejón; su valor, 260 pesetas, y respon-

derá de 200 pesetas de capital e intereses de esta suma.

22.º Un campo en igual término, partida de Pedroza o del Llano, de tres cahizadas; lindante: por Oriente, con otro de León Ferrer; Mediodía, con otro de D. Benito Castejón; Poniente, con el de Francisco Roca, y Norte, con yermo de D. Benito Castejón; su valor 600 pesetas, y responderá de 550 pesetas de capital e intereses de esta suma.

23.º Otro campo, con paridera masada y balsa, en igual término, partida la Pedroza o del Llano, de cinco cahizadas, ignorándose la superficie de la paridera, masada o balsa; lindante todo, por Oriente y Mediodía, con propiedades de D. Benito Castejón; Poniente, con campo de Lera Ferrer, y Norte, con yermo de la viuda de Joaquín Mayoral; su valor, 700 pesetas, y responderá de 650 pesetas de capital e intereses de esta suma.

24.º Otro en igual término, partida el Llano, de dos hectáreas, 47 áreas, 93 centiáreas; lindante: por Oriente, con otra de D. Gerardo Castejón; Poniente, con el de Jerónimo Roca; Mediodía, con el de José Buil, y Norte, con camino; su valor, 700 pesetas, y responderá de 600 pesetas de capital e intereses de esta suma.

25.º Otro en igual término, partida Buil, de cinco hanegas, cinco almudes; lindante: por Este, con el de Baltasar Andú; Oeste, Sur y Norte; con el de D. Gerardo Castejón; su valor, 70 pesetas, y responderá de 50 pesetas de capital e intereses de esta suma.

26.º Otro en igual término, partida del Llano, de una hectárea, 28 áreas, 64 centiáreas; lindante: por Oriente, con otro de Pascual Roca; Mediodía, con cabañera; Poniente, con el de Salvador Ainoza, y Norte, con el de la viuda de Juan Alcolea; su valor, 80 pesetas, y responderá de 50 pesetas de capital e intereses de esta suma.

27.º Otro en igual término, partida la Pedroza, de cinco hanegas; lindante: por Este, con camino; Oeste, con el de Nazario Sañitas; Norte y Sur, con otro de D. Gerardo Castejón; su valor, 600 pesetas, y responderá de 400 pesetas de capital e intereses de esta suma.

28.º Otro en igual término, partida Balsa de Castejón, de seis hanegas; lindante: por Oriente, con finca de D. Gerardo Castejón; Mediodía, con camino que conduce a la partida del Rincón; Poniente, con tierras de José Buil, y Norte, con terreno inculto de D. Gerardo Castejón; su valor, 460 pesetas, y responderá de 150 pesetas de capital e intereses de esta suma.

29.º Otro en igual término, partida el Llano, de 14 hanegas; lindante: por Norte, Sur y Este, con otros de don Gerardo Castejón, y Oeste, con el de Ramón Roca; su valor, 500 pesetas, y responderá de 350 pesetas de capital e intereses de esta suma.

30.º Un campo en igual término, partidas Balsa Nerrada, de tres cahices; lindante: por Oriente, con cabañera; Mediodía, con Sueda; Poniente, con campo de Pascual Buil, y Norte, con otro de Mariano Aibar; su valor, 2.600 pesetas, y responderá de 2.600 pesetas de capital e intereses.

31.º Otro en igual término, partida de Valdegoceas, de 12 fanegas; lindante:

por Oriente, con otro de Antonio Terrero; Mediodía y Norte, con otro de D. Benito Castejón, y Poniente, con el de la viuda de Francisco Palacio; su valor, 1.600 pesetas, y responderá de 4.600 pesetas de capital e intereses de esta suma.

32. Otro en igual término, partida de Campillo, de seis fanegas de cabida; lindante: por Oriente, con camino del Molino; Mediodía, con campo de Rudesindo Serrate; Poniente y Norte, con el de Ramón Anoso; su valor, 300 pesetas de capital e intereses de esta suma.

33. Otro en igual término, partida del Campillo, de ocho fanegas; lindante: por Oriente y Mediodía, con otro de Antonio Castejón; Poniente, con el de la viuda de Joaquín Anoso, y Norte, con el de Santiago Costa; su valor, 950 pesetas, y responderá de 900 pesetas de capital e intereses de esta suma.

34. Otro en iguales término y partida, de dos cahices; lindante: por Oriente y Poniente, con otro de don Benito Castejón; Mediodía y Norte, con comunes; su valor, 950 pesetas, y responderá de 900 pesetas de capital e intereses de esta suma.

35. Otro en igual término Val Serrada, de 20 fanegas; lindante: por Oriente, con otro de D. Benito Castejón; Poniente y Norte, con comunes; su valor, 1.500 pesetas, y responderá de 1.500 pesetas de capital e intereses de esta suma.

36. Otro en igual término, partida el Campillo, de cinco cahices; lindante: por Oriente, con el de Romualdo Escalona; Mediodía, con comunes; Poniente, con cabañera, y Norte, con campo de D. Benito Castejón; su valor, 3.000 pesetas, y responderá de 2.500 pesetas de capital y sus intereses, y de 500 pesetas para costas y gastos.

37. Otro en igual término y partida que el anterior, de 43 fanegas; lindante: por Oriente, con camino; Mediodía, con campo de Francisco Escalona; Poniente, con el de la viuda de Francisco Anoso, y Norte, con otro de D. Benito Castejón; su valor, 4.500 pesetas, y responderá de 4.000 pesetas de capital e intereses de esta suma, y de 500 para costas y gastos.

38. Otro en iguales término y partida, de 16 fanegas; lindante: por Oriente, con camino; Mediodía, con otro de D. Benito Castejón; Poniente y Norte, con el de José Foradada; su valor, 1.000 pesetas, y responderá de 700 pesetas de capital y sus intereses, y de 300 pesetas para costas y gastos.

39. Mitad indivisa de un campo, en igual término, partida Carretera, de 43 fanegas, cuatro almudes; lindante: por Oriente y Norte, con comunes; Mediodía y Poniente, con campo de Francisco Mayoral; su valor 1.500 pesetas, y responderá de 1.000 pesetas de capital e intereses y de 500 para costas y gastos en su caso.

40. Un campo en igual término, partida Campillo, de una hectárea 39 áreas, 36 centiáreas; lindante: por Oriente, con otro de D. Gerardo Castejón; Poniente, con el de Romualdo Escalona; Mediodía, con el de Francisco Escalona, y Norte, con comunes; su valor, 1.000 pesetas, y responderá de 1.000 pesetas de capital e intereses.

41. Otro en igual término, partida Valcerrada, de ocho fanegas, ocho almudes; lindante: por Oriente, con camino; Mediodía y Poniente, con campo de Mariano Albar, y Norte, con cabañera; su valor, 1.000 pesetas, y responderá de 700 pesetas de capital e intereses y de 200 para costas; y gastos en su caso.

42. Otro campo en igual término, partida Socarradas Altas, de cinco cahices de cabida; lindante: por Oriente, con otro de Julián Noguera; Mediodía, con camino público; Poniente, con campo de Antonio Segura, y Norte, con comunes; su valor 2.500 pesetas, y responderá de 2.000 pesetas de capital e intereses, y de 500 para costas y gastos en su caso.

43. Otro, en iguales término y partida, de 12 fanegas; lindante: por Oriente, Poniente y Norte, con comunes, y Mediodía, con campo de Antonio Segura; su valor, 220 pesetas, y responderá de 200 pesetas de capital e intereses de esta suma.

44. Otro, en iguales término y partida, de 81 áreas, cuatro centiáreas, o sean siete fanegas y siete almudes; lindante: por Oriente, con otro de los herederos de Hermenegildo Ainoza; Mediodía, con el de Ramón Castejón; Poniente, con otro de D. Benito Castejón, y Norte, con comunes; su valor, 500 pesetas, y responderá de 300 pesetas de capital e intereses y de 200 para gastos y costas.

45. Otro en igual término, partida Plana de Santa Ana, de ocho cahizadas, o sean 457 áreas, 68 centiáreas; lindante: por Oriente, con camino de herederos; Poniente, con campo de don José Buil; Mediodía y Norte, con montes comunes; su valor, 4.000 pesetas, y responderá de 3.000 pesetas de capital e intereses, y de 1.000 para gastos y costas en su caso.

46. Otro en igual término, partida Socarrada, de cinco fanegas y cinco almudes; lindante: por Oriente, con camino; Mediodía, Poniente y Norte, con comunes; su valor, 210 pesetas, y responderá de 200 pesetas de capital y sus intereses.

47. Otro en igual término, partida Val de Callen, de cuatro hectáreas, 25 áreas, 60 centiáreas; lindante: por Oriente, con otro de Manuel Ainoza, menor; Mediodía, Poniente y Norte, con monte común, hoy Sociedad de vecinos de Castejón de Monnegros; su valor, 1.041 pesetas de capital e intereses de esta suma.

48. Otro en igual término, partida Balsacerrada, de seis cahizadas; lindante, por Oriente, con otro de don Benito Castejón; Mediodía, con carretera; Poniente, con campo de Sebastián Ferrer, y Norte, con tierra de Bernabé Zuaneque; su valor, 3.300 pesetas de capital e intereses.

Los valores dados a las fincas insertas, son los que constan en la escritura de hipoteca otorgada de las mismas por D. Benito Castejón y Palacio a favor de D. José María Salvador y Vicente en 5 de Abril de 1915 ante el Notario de Zaragoza D. Benito Garcés y Lambau.

En su consecuencia, se señala para el acto del remate, que ha de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la hora de once del 5 de Mayo próximo, y se hace saber, a los

efectos de los que quieran tomar parte en la subasta de los expresados bienes, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

De/o en Sarriena a 23 de Marzo de 1926.—El Juez, V. Fausto Navarro.—P. S. M., El Secretario, Constantino Longueira. X—1057

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLOSA**

D. Guillermo Laborde Gárate, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, pende juicio ordinario de mayor cuantía, sobre cumplimiento de convenio, promovido por el Procurador D. José Fernández Urdinarain, en nombre y representación de la Sociedad anónima Talleres de Tolosa, contra la sucesión hereditaria de D. Gregorio Yarza Iparraguirre, al objeto de poder dar efectividad al derecho de opción de compra que a aquél corresponde sobre ciertos inmuebles y enseres; en cuyo juicio he acordado, en providencia de esta fecha, se confiera traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; notificándose al propio tiempo a los mismos la consignación hecha en este Juzgado por el demandante de la suma de 82.500 pesetas que con las 30.000 importe de la hipoteca, que aquél se obliga a pagar como pago por compensación de la parte de precio, hacen el de 112.500 pesetas, que es el del taller de fundición de hierro, con su maquinaria y útiles industriales, y la casa contigua aneja, número 13 de la calle de P. Larramendi, de esta villa, excepción hecha de la máquina de vapor, caldera y chimenea, que se excluyeron del arriendo a que afecta la opción de compra que en tal juicio se ejercita.

Que dicha notificación y emplazamiento se haga, aparte de don Gregorio y doña María Yarza Le Roy, o de quienes suplan su capacidad, si no la tienen completa por menor edad o por cualquier otra circunstancia, a las demás personas que integren la representación

hereditaria de D. Gregorio Yarza Iparraguirre, a cuantos sucesores del mismo o cuantos se crean con derecho a oponerse a la pretensión objeto del pleito, por tratarse de personas inciertas, desconocidas y ausentes, y a tenor de lo establecido en el artículo 269 de la ley Rituaria, por edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, acordados a los indicados señores, se expide el presente, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tolosa a 25 de Marzo de 1926.—El Juez, Guillermo Laborde.—D. S. O., José Martí.

X—1065

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

D. Francisco Fuente Fresnedo, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia del partido de Torrelavega.

Doy fe: Que en expediente seguido en este dicho Juzgado, a instancia de doña Manuela Cacho González, sobre presunción de muerte de su hermano de doble vínculo llamado D. Fernando, se ha dictado el auto, que copiado literalmente dice como sigue:

"Auto.—Torrelavega, 24 de Marzo de 1926.

Resultando que doña Manuela Cacho González, asistida de su esposo don Eduardo Benito Agudo, mayores de edad, labradores y vecinos del pueblo de Helguera, en el Ayuntamiento de Rocin, acudieron con escrito a este Juzgado promoviendo expediente para que se dicte resolución declarando la presunción de muerte del hermano de doble vínculo de aquella llamado don Fernando Cacho González, desaparecido de su domicilio hace más de treinta años, pretensión que fundamenta en los hechos siguientes: Que el D. Fernando, nacido en el pueblo de Helguera, el día 7 de Septiembre de 1873, se ausentó de dicho pueblo embarcando en calidad de emigrante el año 1893 para la República Argentina, teniendo, pues, en esa fecha veinte años de edad; estaba soltero y fué su último domicilio en España el indicado pueblo de Helguera; que a los pocos meses de su ausencia circularon rumores respecto del fallecimiento del D. Fernando; pero como se ignoraba el punto de su residencia, las gestiones que se realizaron en averiguación de su paradero no dieron resultado alguno; que posteriormente, en los treinta y tres años transcurridos no se ha tenido noticia alguna del referido don Fernando, lo que les confirma la creencia de que falleció al poco tiempo de haberse ausentado de España, soltero, y sin sucesión; que la solicitante doña Manuela, como hermana de doble vínculo del desaparecido D. Fernando es un presunto heredero abintestato de éste en razón a haber fallecido los padres, y por tanto, está interesada

en pedir la presunción de muerte, y facultada para ello, según el artículo 185 del Código civil, que por analogía debe tener aplicación al caso de solicitar la declaración de la presunción de muerte, con cuyo escrito acompaña la solicitante los documentos probatorios de su parentesco, y ofreció también con citación fiscal información testifical; y termina suplicando que una vez justificada la ausencia en ignorado paradero por más de treinta años del D. Fernando Cacho González, sin haber tenido noticias suyas, previo informe del Ministerio fiscal, se dicte resolución y se ordene su publicación en los periódicos oficiales, para que después de transcurridos los seis meses de su publicación, tenga el carácter de firme y ejecutoria a todos los efectos legales:

Resultando que admitido el escrito presentado, se ratificaron ante la presencia judicial la solicitante y su esposo, después de lo que se acordó formar expediente y que con citación del señor Fiscal municipal se recibiese, como así lo verificó, la información testifical ofrecida, dándose traslado seguidamente del mencionado expediente al dicho Ministerio fiscal, quien emitió el oportuno informe favorable a lo solicitado:

Considerando que según establece el artículo 191 del Código civil, pasados treinta años desde que desapareció el ausente o se recibieron las últimas noticias de él, el Juez, a instancia de parte interesada declarará la presunción de muerte, y en el caso de autos se ha justificado con la correspondiente información testifical que D. Fernando Cacho González se ausentó del pueblo de Helguera en el año 1893, y desde tal fecha ni se ha tenido noticia de su paradero ni aun de su propia existencia, estando conforme el representante del Ministerio fiscal con que se declare la presunción de muerte del referido D. Fernando Cacho González, solicitada por la hermana de éste doña Manuela Cacho González:

Vistos los artículos 191, 192 y 194 del Código civil, las demás disposiciones legales pertinentes al caso y de general aplicación, S. S. por ante mí, el Secretario accidental, dijo:

"Se declara la presunción de muerte de D. Fernando Cacho González, cuya declaración no surtirá efecto alguno hasta pasados seis meses, contados desde la publicación de la presente resolución en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Santander*, sin perjuicio en todo caso de lo establecido en el artículo 194 del Código civil, e insértese el oportuno testimonio de este proveído en los mencionados periódicos oficiales, para lo cual se librarán las certificaciones correspondientes.

Así lo acuerda y firma el señor D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia del partido, de que yo, el Secretario, doy fe.—Emilio de Macho-Quevedo.—Ante mí, Francisco Fuente."

Concuerda a la letra con su original, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente, visado por el señor Juez en To-

relavega a 24 de Marzo de 1926.—El Secretario, Francisco Fuente.—El Juez de primera instancia, Macho-Quevedo.

X—1059

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLALÓN

Don Joaquín Díaz Merry y Cejuela, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de D. Francisco Revuelta González, de sesenta y seis años de edad, hijo de Felipe y de Petra, natural de Aranda de Rueda, casado con doña Elisa González López, el cual desapareció de su domicilio que tenía en esta villa de Villalón, hace más de quince años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero, y en providencia de fecha 19 de Diciembre último, se acordó publicar dos edictos con intervalos y término de dos meses, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presenta. Solicita la administración su referida esposa doña Elisa González López, y por este segundo edicto se llama al ausente y a los que se crean con mejor derecho a dicha administración, previniéndoseles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado y apercibiéndoseles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villalón a 20 de Marzo de 1926.—El Secretario, José Nieto.—El Juez, Joaquín Díaz Merry.

X—1062

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLARCAYO

Don Alberto Gil Albert, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Angela Salazar Vadillo, que falleció en el pueblo de Villavasil de Losa el día 29 de Abril del pasado año, en estado de casada con Segundo Alonso, a la edad de sesenta y dos años, siendo natural y vecina de dicho pueblo, hija de Buenaventura y de Dominga, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia los que dicen ser sus parientes más próximos, sobrinos carnales, llamados José Antonio, Julián, Plácido, Melitona y Jesús Salazar Oriva, hijos del finado hermano, Teodoro Salazar Vadillo.

Y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días acudan a reclamarlo ante este Juzgado.

Dado en Villarcayo a 27 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.—El Juez, Alberto Gil Albert.

X—1058

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 298 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 544 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

1.055

**SALA CARIM, Miguel;** natural de Barcelona; hijo de Pedro y Jacinta, de veintiseis años de edad, de profesión mecánico, soltero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Roque, número 19, tercero, primera, cuyas señas personales son: ojos castaños, nariz regular, boca regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo y estatura regular; procesado en causa que instruyo por resaca clandestina, celebrada en Las Planas, de esta capital, el día 17 de Agosto de 1924; comparecerá ante el Comandante Juez instructor de la Capitánía general de la cuarta región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, en el término de quince días, para responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez, Francisco Pérez. JG—1563

1.056

**SAMPEDRO NOGEDA, José;** natural y vecino de Postmarcos, de estado casado, profesión marinero, de edad veintinueve años, y cuyas señas son: frente regular, pelo y cejas negras, ojos regulares y castaños; nariz, boca y labios regulares, y estatura baja; procesado por el delito de deserción del vapor mercante "Arriaga-Mendi"; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Matías González, siendo declarado rebelde de no comparecer.—Caramiñal, 1.º de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Matías González. JG—1545

3.057

**SAN SEBASTIAN ECHENARRIA, Gregorio;** hijo de Francisco y de Josefa, natural de Belanua, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su

pueblo y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería, en el Regimiento de Valencia, número 23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 22 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—1536

3.058

**SANCHEZ MUÑOZ, José;** natural de Lampón, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, frente regular, pelo y cejas castaños, ojos regulares, de color castaños, nariz, boca y labios regulares, barbilla redonda, estatura regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Lampón; procesado por el delito de deserción del vapor mercante "Sgotz-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío D. Matías González, siendo declarado rebelde de no comparecer.—Caramiñal, 27 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Matías González. JM—1544

3.059

**SIBERA GARCIA, Vicente;** hijo de Francisco y de María Rosa, natural de Pedreguer, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Sevilla, número 38, D. Miguel Carlos-Roca Berá, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 21 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos-Roca. JG—1580

3.060

**SISNIEGA PEREZ, Ricardo;** hijo de Ricardo y de Dolores, natural de Méjico, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,60 metros, ignorándose las demás señas; domiciliado últimamente en Entrambasaguas (Santander); sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Enrique de Miguel y Rodríguez, Capitán de Artillería con destino en el undécimo regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 23 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Enrique de Miguel y Rodríguez. JG—1522

3.061

**TORRES BLANCO, Basilio;** domiciliado últimamente en Parechona; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente auditor D. Juan José Burgos, Juez de la Comandancia de Marina de ésta, al objeto de notificarle la resolución recaída en causa número 329 de 1924, por robo y contrabando a bordo del vapor "San José", y haberle entrega del fendo que tenía embargado.—Valencia, 2 de Marzo de 1926.—El Teniente auditor, Juan José Burgos. JM—1557

3.062

**VALENO CANTIGO, Antonio;** natural de Lezón, de estado soltero, profesión marinero, de veintiseis años, frente regular, pelo cejas negras, ojos regulares, color de los ojos negro, nariz, boca y labios regulares, barbilla redonda, estatura regular, sin ninguna particular; domiciliado últimamente en León; procesado por el delito de deserción del vapor mercante "Arriaga-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío D. Matías González, siendo declarado rebelde si no comparece.—Caramiñal, 1 de Marzo de 1926.—Matías González. JG—1549

3.063

**VARELA GONZALEZ, José;** natural de Postmarcos, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, frente regular, pelo y cejas negras, ojos regulares, color de los ojos castaño, nariz, boca y labios regulares, estatura regular, barbilla redonda y sin ninguna particular; domiciliado últimamente en Postmarcos; procesado por el delito de deserción del vapor mercante "Arriaga-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío D. Matías González, siendo declarado rebelde si no comparece.—Caramiñal, 1 de Marzo de 1926.—Matías González. JM—1547

3.064

**VAZQUEZ FERREIRO, Juan;** hijo de Francisco y de Luisa, natural de Jimena (Cádiz), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,627 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente ancha, barba regular, boca regular, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en La Línea; sujeto a expediente por haber fallado a concentración al Batallón Caja de Recluta de Algeciras, número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento de Infantería de Afava, número 58, D. Manuel Molina Galano, cuartel de Capuchinos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 26 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Manuel Molina. JG—1533

3.065

VAZQUEZ GARCIA, Miguel; hijo de Juan y de Rosario, natural de Dolores, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, de profesión jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,555 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en Dolores; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orihuela, número 43, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Mariano Lambea Marsá, Capitán de Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 26 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez, Mariano Lambea.

JG—1558

3.066

VILA ALVAREZ, Nemesio; hijo de Francisco y de Sibania, natural de Badelarrés, provincia de Pontevedra, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en Lisboa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Constantino Gómez Pardal, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. La Coruña, 2 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Constantino Gómez.

JG—1537

3.067

VILLAR CAMPOS, Andrés; hijo de Andrés y de Gloria, natural de Valencia, de veintitún años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, D. Miguel Carlos Roca Dorda, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 21 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—1578

3.068

VILLAR GARCIA, Camilo; hijo de Benito y de Josefa, natural de Corá, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, profesión jornalero, de veintitres años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta

días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Oviedo, 26 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1589

3.069

ZAPATER SOLAZ, Julián; hijo de Francisco y de Lucía, natural de Calles, provincia de Valencia, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valencia, número 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, D. Miguel Carlos Roca Dorda, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Murcia, 21 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—1581

3.070

ZAPICO ARENAS, Juan; hijo de Benigno y de Regina, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años de edad, estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba afeitada; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Méndez Cuenca, que reside en esta plaza.—Oviedo, 24 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alberto Méndez Cuenca.

JG—1500

3.071

ZUBIELA ENGUIDAMO, José María; hijo de Manuel y de Remedios, natural de Benaguacil, provincia de Valencia, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, D. Miguel Carlos Roca Dorda, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 21 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—1575

3.072

ADEL MELIA, Vicente; hijo de José y de Bárbara, natural de Morella, provincia de Castellón de la Plana, de veintidós años de edad, estatura 1,780 metros; domiciliado últimamente en

Morella (Castellón de la Plana); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vinaroz, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca, ante el Juez instructor D. Antonio Huefín, de Artillería, con destino en el 10 Regimiento de Artillería pesada, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 2 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Huefín.

JG—1674

3.073

AGUILAR CALUENTE, Enrique; hijo de José y de Dolores, natural de Ronda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba poblada, señas particulares ninguna; viste ropa de legionario; fue enganchado en el Banderín de Algeciras el 4 de Diciembre de 1924 para servir un compromiso por cuatro años, contra el que se intruye expediente por falta grave de deserción; comparecerá en el término de veinticinco días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar permanente de la octava región, D. Ignacio Olavide Torres, residente en la plaza de Azórraga, número 7, primero, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña 1 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—1606

3.074

ALMAGRO PEREZ, Juan; hijo de José y de Rosario, natural de Torrelagüera, provincia de Murcia, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color trigüeño; domiciliado últimamente en Torrelagüera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería España, número 45, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 27 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—1615

3.075

ALVAREZ RIOS, Raimundo; hijo de Teodoro y de Carmen, natural de Samartisco (Asturias), de estado casado, profesión marinero, de sesenta años de edad; domiciliado últimamente en Samartisco; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Rafael

Montejo Patero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Valencia, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Rafael Montejo. JM—1626

3.076

ANDRADES BARCOS, Esteban; de profesión fogonero, de cuarenta y cuatro años de edad, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz grande, barba clara, color moreno; pertenece a la Sociedad de Obreros Fogoneros y Marineros de Barcelona con el número 7.319; señalado de viruelas; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina don Miguel Oñate Molist, residente en la Comandancia de Marina de Cartagena, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Marzo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Miguel Oñate. JM—1649

3.077

ARENAS PÉREZ, Ramón; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Madrid, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Lisboa (Portugal), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, ante el Juez instructor don Juan de Lara Laborda, con destino en el Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Juan de Lara Laborda. JG—1562

3.078

ARRATE ETECHEVARRIA, Tomás; hijo de José María y de Francisca, natural de Itxassóes, Ayuntamiento de Bayona, nació en 22 de Junio de 1904, de oficio labrador, su estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba rala, boca regular, color moreno, frente ancha, aire natural, producción normal, su estatura 1,700 metros, su perímetro torácico 85 centímetros; domiciliado últimamente en Bayona, y a quien se persigue por la falta grave de desertión por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán Ayudante del 12 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 27 de Febrero

de 1926.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz. JG—1618

3.079

BALANZATEGUI ZABALA, Félix de; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Guecho (Bilbao), de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Guecho; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta D. Rafael Montejo Patero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Rafael Montejo. JG—1641

3.080

BALLESTER LACOMBA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Valencia, de estado casado, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta D. Rafael Montejo Patero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Rafael Montejo Patero. JG—1640

3.081

CAMPOS JOVER, Luis; hijo de Antonio y de María, natural de Candanos (Huesca), de veintiocho años de edad, de estado soltero, y de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, número 36, primero, primera; procesado en causa que instruye por reunión clandestina celebrada en las Planas, de esta capital, encontrándose por el citado delito en libertad provisional; comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería Juez permanente de Causas de la Capitanía general de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garbori, con residencia en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, para responder de los cargos que le resultan.—Barcelona, 25 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez, Francisco Pérez. JG—1528

3.082

CAPARROS AVILA, José; hijo de Luis y de Ana, natural de Anta, provincia de Almería, de treinta años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Anta; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36; para su

destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta capital, ante el Juez instructor don José Alvarez Cadorniga, Teniente, con destino en el Regimiento de Burgos, número 85, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 2 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, José Alvarez Cadorniga. JG—1661

3.083

CAPARROS GARCIA, Diego; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,540 metros, pelo castaño, cejas pobladas, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Mazarrón; con objeto de prestar declaración en un expediente que me hallo instruyendo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería España, núm. 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 2 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández. JG—1675

3.084

CASTELLO NERIN, Francisco; hijo de José y de Isabel, natural de Muro, Ayuntamiento de Burgasa, provincia de Huesca, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: oficio jornalero, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba espesa, color sano; domiciliado últimamente en Burgasa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca, ante el Juez instructor D. José Gómez Corcuera, con destino en el Batallón de montaña La Palma, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 1 de Marzo de 1926. El Juez instructor, José Gómez. JG—1610

3.085

CLEMENTE GARCIA, Víctor; hijo de Isidro y de Julia, natural de Valencia, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Rafael Montejo Patero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Valencia, 3 de Marzo 1926. El Juez instructor, Rafael Montejo. JM—1638

3.086

CORTES SERRANO, Jesús; hijo de

José y de Josefa, natural de Geldo (Castellón), de estado soltero, profesión mariner, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Geldo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Rafael Montojo Palero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Valencia, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Rafael Montojo.

JM—1637

3.087

COSTA RODRIGUEZ, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mariner, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Rafael Montojo Palero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Valencia, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Rafael Montojo.

JM—1631

3.088

CUETO MUNIZ, Manuel; natural de Taranes, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad próximamente, de profesión labrador, ignorándose las demás señas; domiciliado últimamente en dicho pueblo de Taranes y provincia; procesado por el delito de cómplice de falsificación en documento público; comparecerá en término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de reserva de Cangas de Onís, número 110, D. Adolfo Flórez Vallés, residente en dicha ciudad, sito oficinas del referido Batallón de Reserva, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cangas de Onís, 28 de Febrero de 1926.—El Capitán juez instructor, Adolfo Flórez.

JG—1603

3.089

DARRIZ VILLAR, Martín; hijo de Celestino y de Sabina, natural de Targo, Ayuntamiento de idem provincia de Oviedo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Aveña Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 1.º de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Aveña.

JG—1613

3.090

DOMINGUEZ VAZQUEZ, Waldo; hijo de Waldo y de Consuelo, natural de Granada de Río Tinto, provincia de Huelva de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura un me-

tro 650 milímetros, de estado soltero, siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color claro, frente regular, su aire marcial, y su producción buena, domiciliado últimamente en dicho punto y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Valverde del Camino, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en el cuartel del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, ante el Teniente juez instructor D. Juan Herrera López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Sevilla, 5 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Juan Herrera.

JG—1623

3.091

FERNANDEZ RAMOS, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Palmeira (Villagarcía), de estado casado, profesión mariner, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Rafael Montojo Palero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Rafael Montojo.

JG—1630

3.092

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; natural de Albuñol (Granada), de treinta y ocho años de edad, de estado casado, profesión mariner; domiciliado últimamente en la ba-landra "Nueva España", en el muelle de Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le manifestará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 4 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—1612

3.093

FRALAMIZ BELLES, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Burriana (Castellón), de estado casado, profesión mariner, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Burriana; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Rafael Montojo Palero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Valencia, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Rafael Montojo.

JM—1636

3.094

GEREZ RAMOS, Regino; hijo de Andrés y de Irene, natural de Gar-

nicha, de estado soltero, profesión mariner, de veintisiete años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba poblada; domiciliado últimamente en Garnicha; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina don Miguel Oñate Mollet, residente oficialmente en Cartagena, Juzgado de esta Comandancia de Marina, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Marzo 1926. El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—1648

3.095

GIANZO PEREZ, Pedro; hijo de Andrés y de María, natural de Culleredo, provincia de Coruña, de veintidos años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 28 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—1607

3.096

GIMENEZ GIMENEZ, Emilio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mariner, de treinta y dos años de edad, estatura regular, complexión buena, tez trigueña, pelo castaño, ojos pardos, sin ninguna seña particular, hijo de José y de Trinidad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Miguel Oñate Mollet, residente oficialmente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta ciudad, en la inteligencia que, de no comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 1.º de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—1604

3.097

GOMEZ MAREÑO, Andrés; natural de Palmeira, de estado soltero, profesión mariner, de treinta años de edad, frente regular, pelo negro, cejas pobladas, ojos regulares, nariz, boca y labios regulares; barbilla redonda, estatura regular, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío don Matías González Andrés, siendo declarado rebelde de no comparecer.—Caramiñal, 3 de Marzo de 1926.—Matías González.

JM—1657

3.098

GONZALEZ ARTECHO, Francis-  
co; natural de Bilbao, mayor de  
edad, de estado casado, profesión  
fogonero; domiciliado últimamente  
en Barcelona, Aro del Teatro, nú-  
mero 27; comparecerá en el térmi-  
no de treinta días, ante el Juez ins-  
tructor de la Comandancia de Ma-  
rina de Barcelona, D. Antonio Bar-  
berá Hernández, o le manifestará  
su actual paradero, con el fin de  
poder recibirle declaración en ex-  
pediente que por pérdida de docu-  
mentos se le instruye.—Barcelona,  
5 de Marzo de 1926.—El Juez ins-  
tructor, Antonio Barberá Hernán-  
dez. JG—1646

3.099

HERMO MICITES, Manuel; tri-  
putante que fué del vapor "Barce-  
lona" en 7 de Abril de 1924; com-  
parecerá en el término de veinte  
días, a partir de la publicación del  
presente, ante el Sr. Juez instruc-  
tor de la Comandancia de Marina  
de Barcelona y de la causa número  
129 de 1924. Teniente Auditor de  
segunda clase D. Mariano Morén y  
Ceresuela, bajo apercibimiento que  
de no comparecer en el plazo se-  
ñalado le pararán los perjuicios que  
señala la ley.—Barcelona, 26 de Fe-  
brero de 1926.—El Juez instructor,  
Mariano Morén y Ceresuela.  
JG—1595

3.100

LASTRA GOMEZ, Modesto; hijo  
de Dionisio y de Esperanza, natural  
de Miara, provincia de Santander,  
de estado soltero, profesión labra-  
dor, de veintitrés años de edad, es-  
tatura 1,606 metros; domiciliado  
últimamente en los Estados Unidos;  
procesado por haber faltado a con-  
centración; comparecerá en térmi-  
no de treinta días, ante el Juez ins-  
tructor del Regimiento Infantería de  
La Lealtad, número 30, D. Fernan-  
do Sánchez González, residente en  
Burgos, bajo apercibimiento que de  
no efectuarlo será declarado rebelde.  
—Burgos, 1.º de Marzo de 1926.  
El Comandante Juez instructor,  
Fernando Sánchez. JG—1594

3.101

LOPEZ GARCIA, Manuel; natu-  
ral de Sobrizo, Ayuntamiento de Ar-  
tejo, de estado soltero, profesión  
jornalero, de diez y nueve años;  
domiciliado últimamente en Sobri-  
zo; comparecerá en término de no-  
venta días, ante el Juez instructor  
Comandante de Infantería de Ma-  
rina D. Angel Carlez Pinos, y del ex-  
pediente que contra dicho inscrip-  
to se instruye por su falta de pre-  
sentación para ingresar en el ser-  
vicio de la Armada en 31 de Enero  
último, bajo apercibimiento que de  
no presentarse en el citado plazo  
será declarado prófugo.—La Coru-  
ña, 20 de Febrero de 1926.—El Juez  
instructor, Angel Carlez.  
JM—1600

3.102

LORENZO RODRIGUEZ, Aquili-  
no; hijo de José y de Micaela, na-  
tural de Puntagorda, provincia de  
Canarias, de veintitrés años de edad,  
y cuyas señas personales son: es-  
tado soltero, oficio del campo; do-  
miciliado últimamente en Puntagor-  
da, y sujeto a expediente por  
haber faltado a concentración a la  
Caja de recluta de La Palma para  
su destino a Cuerpo; comparecerá  
dentro del término de treinta días  
en Santa Cruz de Tenerife, ante el  
Juez instructor D. Juan Pérez Arru-  
fat, Teniente de Infantería, con des-  
tino en el Regimiento de Tenerife,  
número 64, de guarnición en Santa  
Cruz de Tenerife, bajo apercibi-  
miento de ser declarado rebelde si  
no lo efectúa.—Santa Cruz de Ten-  
erife, 27 de Febrero de 1926.—El  
Juez instructor, Juan Pérez Arru-  
fat. JG—1678

3.103

MARTINEZ SEBLANO, Martín; fo-  
lio 38 del actual recemplazo, hijo de  
Antonio y de Juana; domiciliado úl-  
timamente en Cuevas Palomares;  
comparecerá en el término de sesen-  
ta días ante el señor Juez instructor  
D. Rafael Soto Reguera, Comandante  
de Infantería de Marina, Ayudante de  
Marina, para responder en expedien-  
te que se le instruye por su falta de  
presentación para su ingreso en el  
servicio el día 30 de Diciembre del  
año 1925; de no comparecer en el  
término señalado será declarado pró-  
fugo, purándole los perjuicios seña-  
lados en la vigente ley de Reclutamen-  
to de la Armada, rogando a las Auto-  
ridades civiles y militares la busca  
y captura del mencionado individuo  
Garrucha, 5 de Marzo de 1926.—El  
Juez instructor, Rafael Soto.  
JM—1608

3.104

MARTINEZ MORATO, Agustín; hi-  
jo de José y de Ana, natural de Gar-  
rucha, de estado soltero, profesión  
marinero, de veintiséis años de edad,  
cuerpo regular, ojos pardos, cejas y  
pelo castaños, frente, nariz y boca re-  
gulares; color sano, sin ninguna seña  
particular; domiciliado últimamente  
en Garrucha; procesado por el delito  
de deserción mercante; comparecerá  
en término de treinta días ante el  
Juez instructor Alférez de Infantería  
de Marina D. Miguel Oñate Mallat, re-  
sidente oficialmente en el Juzgado de  
la Comandancia de Marina de Carta-  
gena, bajo apercibimiento que, de no  
comparecer en el plazo señalado, será  
declarado rebelde.—Cartagena, 2 de  
Marzo de 1925.—El Juez instructor,  
Miguel Oñate. JM—1647

3.105

MARTINEZ RODRIGUEZ, Miguel;  
hijo de José y de Bastida, natural de  
Nacimiento, provincia de Almería, de  
veintión años de edad; domiciliado  
últimamente en Nacimiento; sujeto a

expediente por haber faltado a con-  
centración a la Caja de Recluta de  
Almería para su destino a Cuerpo;  
comparecerá dentro del término de  
treinta días en Lorca, ante el Juez  
instructor D. Antonio Hernández, Co-  
mandante, con destino en el Regimen-  
to Infantería España, número 46, de  
guarnición en Lorca (Murcia), bajo  
apercibimiento de ser declarado rebelde  
si no lo efectúa.—Lorca, 27 de  
Febrero de 1926.—El Juez instructor,  
Antonio Hernández. JG—1617

3.106

MELROS LISO, Antonio; natural de  
Bejo, Ayuntamiento de Oleiros, de es-  
tado soltero, profesión labrador, de  
diez y nueve años; domiciliado últi-  
mamente en Bejo; comparecerá en  
término de noventa días ante el Juez  
instructor Comandante de Infantería  
de Marina D. Angel Carlier y Rivas,  
y del expediente que contra dicho  
inscripto instruye por su falta de pre-  
sentación para ingresar en el servicio  
de la Armada en 31 de Enero último,  
bajo apercibimiento que, de no pre-  
sentarse en el citado plazo, será de-  
clarado prófugo.—Coruña, 20 de Fe-  
brero de 1926.—El Juez instructor  
Angel Carlier. JM—1601

3.107

MERAYO MARTINEZ, Fernando;  
hijo de Vicente y de Gregoria, natu-  
ral de la Granja, Ayuntamiento de  
Albores, provincia de León, de vein-  
tión años de edad, estatura 1,627 me-  
tros; domiciliado últimamente en la  
Granja, provincia de León; compare-  
cerá en el término de treinta días  
ante el Capitán Juez instructor del  
Regimiento de Infantería del Prínci-  
pe, número 3, D. Alberto Méndez  
Cuenca, que reside en esta plaza—  
Oviedo, 1 de Marzo de 1926.—El Ca-  
pitán Juez instructor, Alberto Méndez.  
JG—1633

3.108

MOLINES VERDU, Miguel; hijo  
de Joaquín y de Josefa, natural de  
Taberna (Alicante), de estado ca-  
sado, profesión marinero, de treinta  
y ocho años de edad; domicilia-  
do últimamente en Taberna; procesa-  
do por deserción de buque mercan-  
te; comparecerá en término de  
treinta días, ante el Capitán de Cor-  
beta D. Rafael Montejo Pataro, Juez  
instructor de la Comandancia de  
Marina de esta provincia, bajo  
apercibimiento que de no compare-  
cer será declarado rebelde.—Valen-  
cia, 3 de Marzo de 1926.—El Juez  
instructor, Rafael Montejo. JM—1635

3.109

MONLLOR TOMAS, Desiderio;  
natural de Barcelona, mayor de  
edad, de estado casado, profesión  
camarero; domiciliado últimamente  
en Barcelona, calle Baharte, nú-

nero 47; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio Barberá Hernández, o le manifestará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 4 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá Hernández.

JG—1644

3.110

MONTAÑEZ DIAZ, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Guaro (Málaga), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,567 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano, frente pequeña, aure marcial, producción buena, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Batallón Reina de Recluta de Algeciras, 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga, ante el Juez instructor D. Manuel Molina Galano, Comandante del Regimiento de Infantería de Alava, 56 (Cuartel de Capuchinos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 2 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Manuel Molina Galano.

JG—1619

3.111

NACHER BALLESTER, Félix; hijo de desconocido y de Vicenta, natural de Villanueva del Grao, de estado casado, profesión marinerero, de cuarenta y nueve años de edad, estatura regular, complexión buena, ojos pardos, cejas al pelo, pelo negro; domiciliado últimamente en Sagunto; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Miguel Oñate Mollat, residente oficialmente en la Comandancia de Marina de Cartagena, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Miguel Oñate Mollat.

JM—1650

3.112

NAVARRO FLORES, Miguel; número 40 del actual reemplazo, hijo de Francisco y de Isabel; domiciliado últimamente en Cuevas Pamplanas; comparecerá en el término de sesenta días, ante el Sr. Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingreso en el servicio el día 30 de Diciembre del año 1925, de no comparecer en el término señalado será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vi-

gente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y capture del mencionado individuo.—Garrucha a 5 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Rafael Soto.

JM—1609

3.113

NAVARRO GARCIA, Joaquín; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Ariño, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,572 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Híjar, provincia de Teruel; encarado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 2 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—1679

3.114

NOVO ABREIROS, José; hijo de José y de Angustias, natural de Rauil, Ayuntamiento de Castro de Rey, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rauil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 100, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cosido Díaz-Balmaseda, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 28 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Cosido.

JG—1611

3.115

NOVOA LOPEZ, José; ignorándose el nombre de sus padres; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, para prestar declaración en causa por supuesto delito de polizenaje a bordo del vapor "Espagne", instruida por dicho Comandante.—Vigo, 1 de Marzo de 1926. José Bugallo.

JM—1067

3.116

OCHAO RIVERA, Benigno; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Santalla, Ayuntamiento de Samas, provincia de Lugo, estatura 1,506 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado re-

beldo.—Lugo, 1 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—1612

3.117

ORRO CIEIRO, Manuel; natural de Bejo, Ayuntamiento de Oleiros, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Bejo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Comandante de fantería de Marina D. Angel Carlier y Rivas, y del expediente que contra dicho individuo instruye por su falta de presentación para el servicio de la Armada en 31 de Enero último, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el citado plazo, será declarado prófugo.—Coruña, 20 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Angel Carlier.

JM—1603

3.118

OTERO ALONSO, Francisco; hijo de Angel y de Angela, natural de San Andrés, Ayuntamiento de Albores de la Ribera, provincia de León; domiciliado últimamente en San Andrés, provincia de León; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Alberto Méndez Cuenca, que reside en esta plaza.—Oviedo, 1 de Marzo 1926. El Capitán Juez instructor, Alberto Méndez.

JG—1664

3.119

OYARZU Y COMPANIA, Román; Alberto Pulgener, Banco de Vizcaya; Domingo Erasal, vinda de Miguel Román Par, Compañía Metropolitana Alfonso XIII, The Sea Insurance, Breder Petroleón y Compañía, H. S. A. Compañía Aseguradora Mulhero; comparecerán o manifestarán su domicilio en el plazo de treinta días al señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Corrozo, con el fin de prestar declaración en causa número 272 de 1922, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan en el plazo fijado, se parará el perjuicio que la ley señala. Barcelona, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—1594 tris

3.120

PACHECO ARAGONES, Juan; natural de Almenar (Lérida), de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, profesión fogonero; domiciliado últimamente en Barcelona (Sabadell), Vidal-Barrio, número 24; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 5 de Marzo

de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—1645  
3.121

PALOU RAMOS, Sebastián; natural de Villagrasa (Lérida), de diez y siete años de edad, soltero, de profesión mecánico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cadena; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Antonio Barberá Hernández, o le manifestará su actual paradero, con el fin de poderle recibir declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 4 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—1643

3.122

PARADA LOGO, José; natural de Postmarcos, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, frente regular, ojos regulares, color de los ojos castaño, nariz, boca y labios regulares; estatura regular, barbilla redonda; está marcado de viruelas; domiciliado últimamente en Postmarcos; procesado por el delito de desertión mercante del vapor "Mar Blanco"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alfórez de navío D. Matías González Andrés, siendo declarado rebelde de no comparecer.—Caramiñal, 3 de Marzo de 1926.—Matías González.

JM—1656

3.123

PERIS HERRANZ, Abelardo; hijo de Pascual y de Margarita, natural de Orihuela (Teruel), de estado casado, profesión marinero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Orihuela; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta D. Rafael Montojo Patero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Rafael Montojo Patero.

JM—1639

3.124

PICO NARBAIRA, Elvino; hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Guriezo (Santander), por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días, ante el Sr. Juez instructor D. José Viguera y Gómez Quintero, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de este distrito.—Castro Urdiales, 20 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, José Viguera y Gómez.

JM—1659

3.125

PITA ARADAS, Manuel; natural de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Lians; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Angel Carlier Rivas, y del expediente que contra dicho inscripto se instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada en 31 de Enero último, bajo apercibimiento que de no presentarse en el citado plazo será declarado prófugo.—La Coruña, 20 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Angel Carlier.

JM—1599

3.126

PITARCH GRACIA, Francisco; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Almenara (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Almenara; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta D. Rafael Montojo Patero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Rafael Montojo.

JM—1627

3.127

PORTILLA PRADO, Francisco; hijo de Francisco y de Angela, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Castro Urdiales, por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Viguera y Gómez Quintero, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de este distrito.—Castro Urdiales, 19 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, José Viguera y Gómez.

JM—1603

3.128

POZO APARICIO, Manuel del; hijo de Domingo y de Juana, natural de San Martín de Torres (León); domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días o manifestará su domicilio al señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, con el fin de notificarle que la superior Autoridad jurisdiccional ha decretado el sobreseimiento definitivo de la causa número 130 de 1924 que se le seguía.—Barcelona, 2 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—1594 bis

3.129

PRADA GONZALEZ, Juan; hijo de Nicanor y de Josefa, natural de Villalgre, Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villalgre, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principe, número 3, D. Alberto Méndez Cuenca, que reside en esta plaza.—Oviedo, 1 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alberto Méndez.

JG—1021

3.130

PRESA GONZALEZ, Germán; hijo de Bonifacio y de Clara, natural de Fuente de Carvajal, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad, estatura 1.610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León; procesado por desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 2 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JG—1689

3.131

RETUERCE BANDERAS, Blas; hijo de Manuel y de Eusebia, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), Capitán general de la primera región, que nació en 3 de Febrero de 1901, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas son: estatura 1.703 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, sabe leer y escribir, sin señas particulares; ha residido últimamente en San Martín de Valdeiglesias, para donde pidió la residencia al ser licenciado del tercer Regimiento de Artillería de montaña (Coruña); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería Juez instructor de la Capitán general de la primera región y de las diligencias previas que se instruyen al referido individuo por desobediencia, D. Antonio Hernández Ballester, en la calle Guzmán el Bueno, número 30, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—1620

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.